

19 ES

11 21

272200

10 Y



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1983

FECHA DE PRESENTACION  
12-MAYO-1983

<p>20 PRIORIDADES:</p> <p>31 NUMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>
---	-----------------	----------------

<p>40 FECHA DE PUBLICACION</p>	<p>41 CLASIFICACION INTERNACIONAL B26D 1/09</p>
--------------------------------	---

64 TITULO DE LA INVENCIÓN

" BLOQUE DE CUCHILLAS PERFECCIONADO PARA TALADRADORA Y ENCADENADORA "

71 SOLICITANTE (S)

IBERICA DE VEPROGRAFIA, S. A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Polígono Industrial nº 2 - "La Puensanta" Carretera de Mostoles - Fuenlabrada - Km. 1,600 - MOSTOLES (Madrid)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGREA GONZALEZ

JM/CH

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
 5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
 por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
 paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
 plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
 10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
 tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
 15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
 jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
 que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
 nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
 riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
 ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
 rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
 ria, constituye una novedad industrial, con características  
 y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
 25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
 los méritos de quien aporte a la industria del país una me-  
 jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
 das por la ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
 30 18 de Noviembre de 1935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un bloque de cuchillas perfeccionado, empleado en la taladradora y encuadernadora, y mediante los que se consiguen las perforaciones en el papel a encuadernar, al actuar con un empujador sobre el borde superior de las cuchillas.

5

10

El bloque de cuchillas perfeccionado objeto de la presente invención, dispone de una serie de pletinas rectangulares, de igual longitud y superpuestas, de forma que su borde longitudinal y posterior, quéde en un mismo plano perpendicular a ellas. La pletina inferior, de mayor anchura que el resto, es utilizada como base y fijada a la bancada de la máquina taladradora y encuadernadora, en su lugar correspondiente. Sobre esta pletina, queda situada otra pletina de poca anchura, en funciones de distanciador, de una tercera pletina, situada sobre ésta y emergente de ella. Sobre esta pletina, queda situada otra de mayor grosor, la cual ocupa parte de la superficie de la anterior, y sobre la que se dispone una quinta pletina, también emergente frontalmente de ella.

15

20

En la zona común de estas pletinas, van situados unos tetones fijos y normales a la base, los cuales sirven de guía para el posicionamiento de ellas; disponiéndose así mismo de tornillos pasantes por ellas y que mediante sus tuercas, quedan perfectamente fijados formándose así un bloque.

25

30

Las tres pletinas emergentes de la de mayor grosor, tienen practicadas una serie de perforaciones rectangulares, que sirven de alojamiento y guía a sendas cuchillas

1

coplanarias y paralelas entre sí, desplazables verticalmente, las cuales van provistas de un tetón frontal normal a su cara libre, y situado entre las dos pletinas taladradas superiores.

5

Las mencionadas cuchillas, tienen forma de prisma rectangular, teniendo su borde superior redondeado, por biselamiento de sus dos aristas frontales, en tanto que su borde inferior, posee una escotadura curvilínea que determina dos filos laterales.

10

Para ayudar a una mejor comprensión de esta memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma se acompañan una serie de dibujos en los que se ha representado lo siguiente:

15

La figura 1, es una vista en perspectiva explosionada, de los distintos elementos de que se compone el bloque de cuchillas perfeccionado objeto de la invención.

Las figuras 2, 3, 4, 5, y 6, definen en dos proyecciones, cada una de las pletinas que componen el bloque de cuchillas perfeccionado objeto de la invención.

20

La figura 7, es una vista en perspectiva de una cuchilla provista de su tetón frontal, incluida en el objeto de la invención.

25

Haciendo referencia a la numeración indicada en las figuras anteriores, vemos como el bloque de cuchillas perfeccionado para taladradora y encuadernadora objeto de la invención, se compone de las pletinas 1, 2, 3, 4 y 5, las cuales son de la misma longitud y de igual grosor, a excepción de la pletina 4 que la supera. Estas pletinas, cuyo borde posterior queda enrasado en un mismo plano ver-

30

1 tical, quedan solapadas, formando un solo bloque, al ser  
atravesadas por los tetones 6, cuya cabeza 7, queda embu-  
tida en la cara inferior de la pletina 1, sirviendo de guía  
este tetón 6 para el posicionamiento de las restantes ple-  
5 tinas. Además de estos tetones 6, el bloque queda total-  
mente unido al hacer pasar por los orificios alineados co-  
rrespondientes de estas pletinas, los tornillos 8, fijados  
con sus tuercas.

10 Las placas 1, 3, y 5, están provistas de una  
pluralidad de perforaciones rectangulares 9, equidistantes  
entre sí paralelas y coplanarias, por las cuales entran  
guiadas las cuchillas 10, de forma prismático-rectangular  
y de una dimensión acorde con las perforaciones 9. Estas  
15 cuchillas 10, presentan un biselamiento curvilíneo en la  
parte superior y a lo largo de sus dos aristas frontales,  
en tanto que su borde inferior, lleva practicada una esco-  
tadura curvilínea según un eje perpendicular a la cara  
frontal de ellas, que determina la formación de dos filos  
laterales, para la penetración progresiva sobre el papel a  
20 perforar. En la cara frontal de cada una de las cuchillas  
verticales 10, va calado un tetón 11, y que una vez que es-  
tas cuchillas se encuentran introducidas por las perfora-  
ciones 9 de las pletinas 1, 3 y 5, estos tetones 11 quedan  
situados entre las pletinas 3 y 5, quedando delimitado su  
25 recorrido.

La pletina 3, va provista de un mecanizado 12  
de su cara inferior, practicado en una zona longitudinal  
y paralela a sus correspondientes perforaciones 9, para ser-  
vir de guía a una regleta introducida entre esta placa 3 y  
30

1

sobre la placa 1, que constituye el marginador de tope a la introducción del papel a perforar.

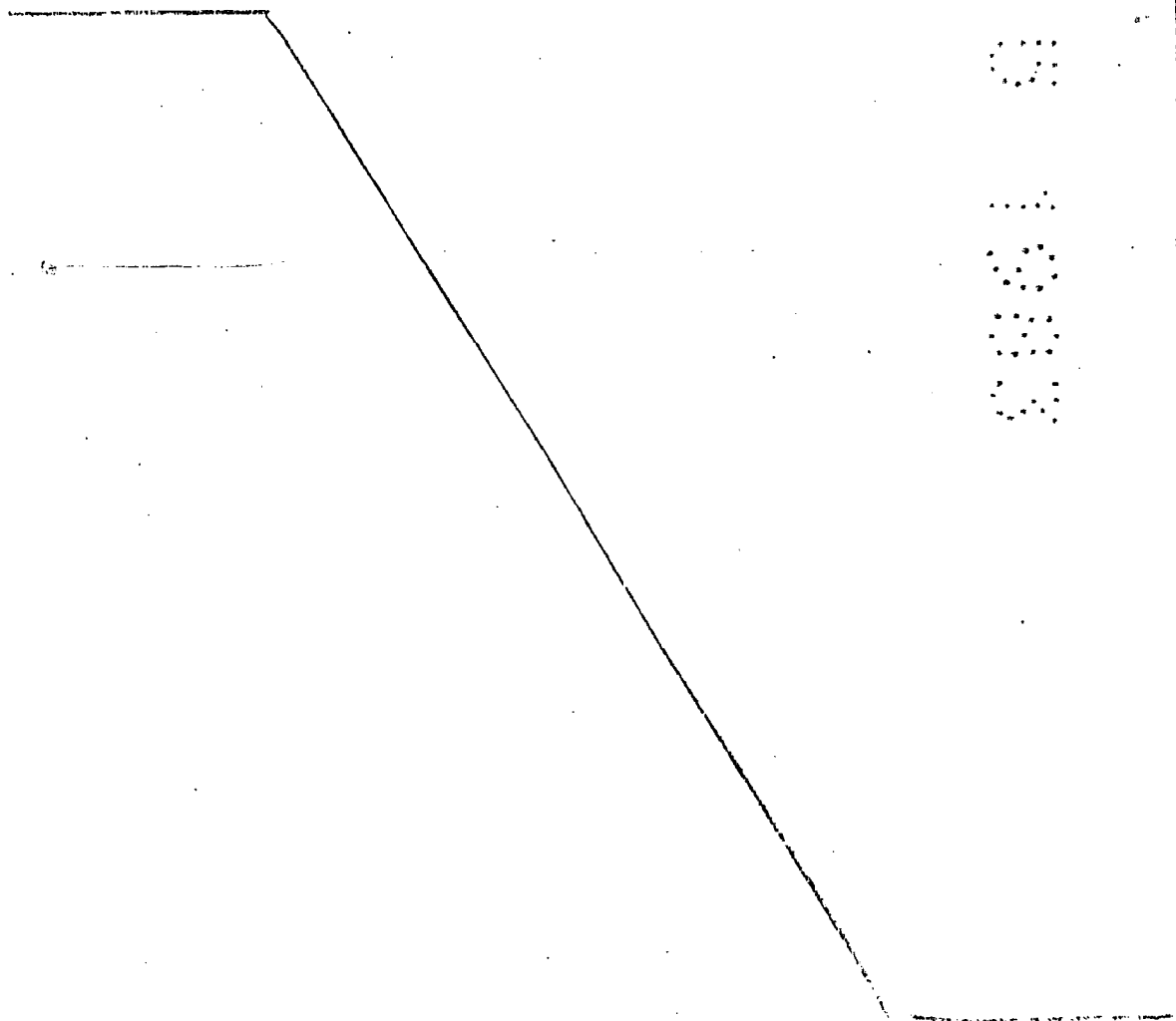
5

El conjunto de tetones 11, queda apoyado sobre un extractor, cuya uñeta les levanta al unísono, y cuyo desplazamiento vertical se consigue mediante un empujador que actúa de una forma compensada sobre el borde superior curvo de las mencionadas cuchillas.

10

La presente invención, dispone también de un biselado 13, practicado en la arista inferior del borde frontal de la pletina 3, que facilita la entrada del papel a perforar, entre esta pletina y la de base 1, quedando esta última coplanaria con la plataforma de apoyo del papel fijada a la bancada.

15



20

25

30

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, ~~que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre~~ en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- BLOQUE DE CUCHILLAS PERFECCIONADO PARA TALADRADORA Y ENCUADERNADORA, que siendo de aquellos con los que se consiguen las perforaciones del papel a encuadernar y de los que cuentan con una pluralidad de cuchillas, esencialmente se caracteriza por disponer de una placa base dotada de taladros para su fijación a la bancada de la máquina, sobre la cual se acopla una pletina rectangular de igual longitud y poca anchura, que ocupa parte de su zona posterior, quedando cubierta por otra placa, de igual longitud y de una anchura que, enrasando por su borde posterior, emerge de la anterior ocupando una zona que no llega a rebasar la línea de taladros delanteros de la placa base, teniendo en su borde frontal un biselado inferior; situándose sobre esta, una pletina gruesa que siendo de igual longitud que la anterior, ocupa más de la mitad posterior de ella; solapándose a esta, por su cara superior, una última placa de igual longitud que el resto y emergente frontalmente de la anterior; estando todo el conjunto atravesado por pasadores de confrontación y por tornillos de sujeción; quedando las tres placas emergentes de la pletina gruesa, atravesadas verticalmente por una pluralidad de cuchillas verticales paralelas y alineadas, de sección rectangular y con posibilidad de desplazamiento, las cuales poseen sendos tetones emergentes de su cara frontal, situados entre las dos placas superiores; existiendo en la cara superior de las cuchillas un biselamiento curvilíneo en ambas aristas frontales, en tanto que en su cara inferior presentan una escotadura curvilínea practicada frontalmente, que determina dos filos laterales.

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: " BLOQUE DE CUCHILLAS PERFECCIONADO PARA TALADRADORA Y ENCUADERNADORA " .

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 12 de Mayo de 1983

BERNARDO UNGRIA

P.P.

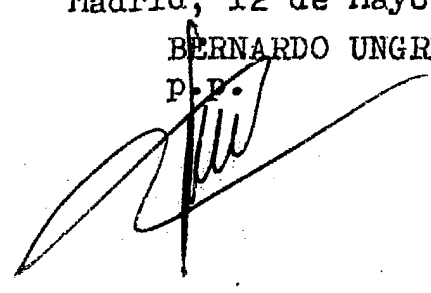
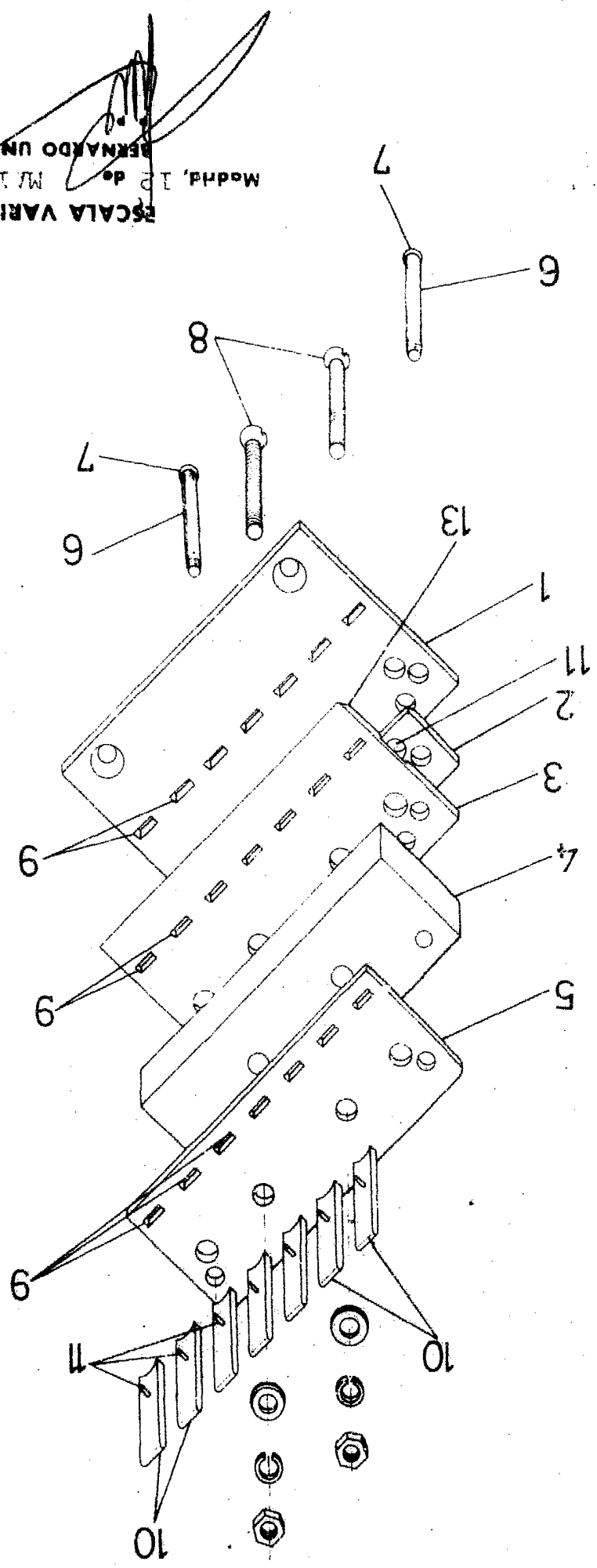


FIG-1



ESCALA VARIABLE  
Medda, I. P. de M. J. O.  
BERNARDO UNGRIA  
de 19 83

FIG.4

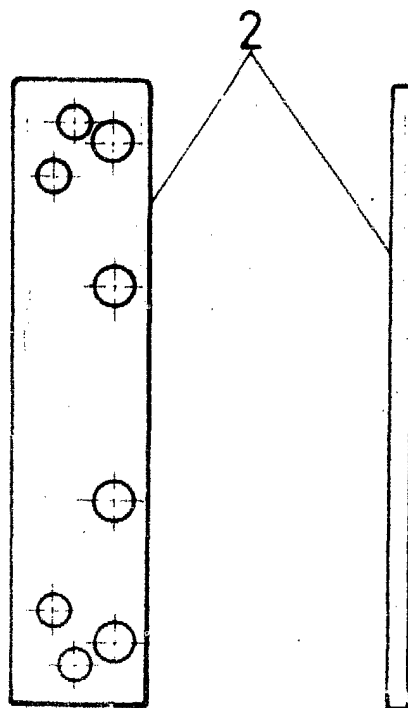


FIG.2

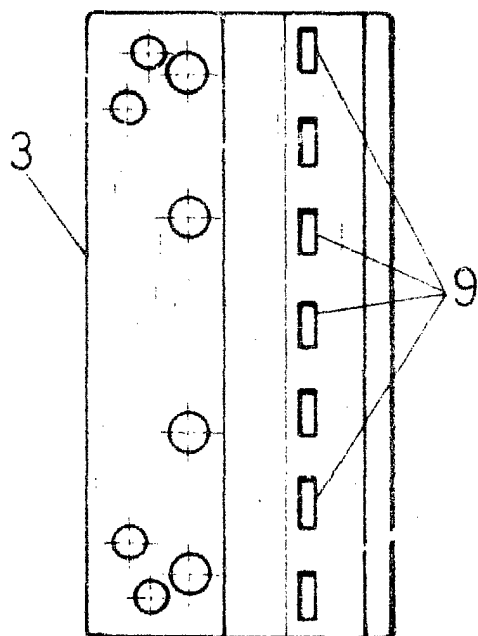
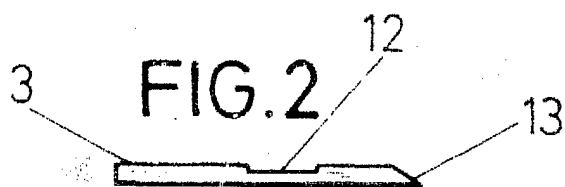
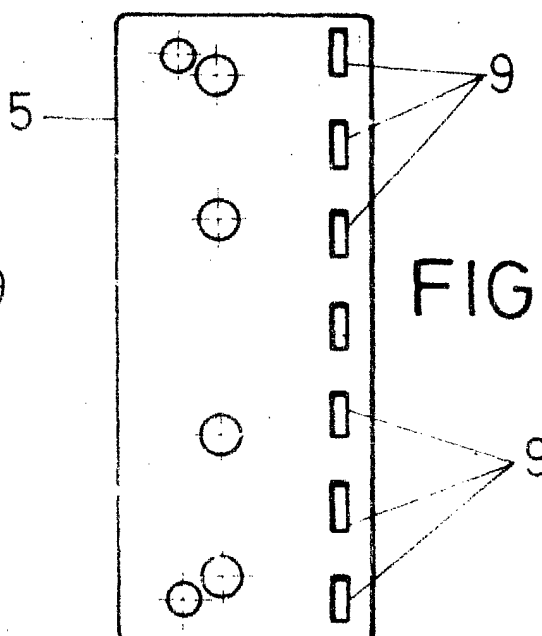


FIG.3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de MAYO

de 19 83

BERNARDO UNGRIA

FIG.6

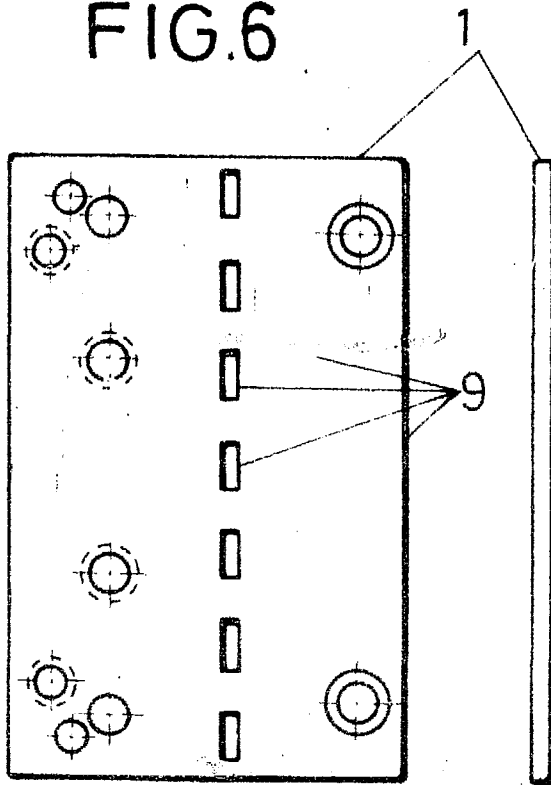
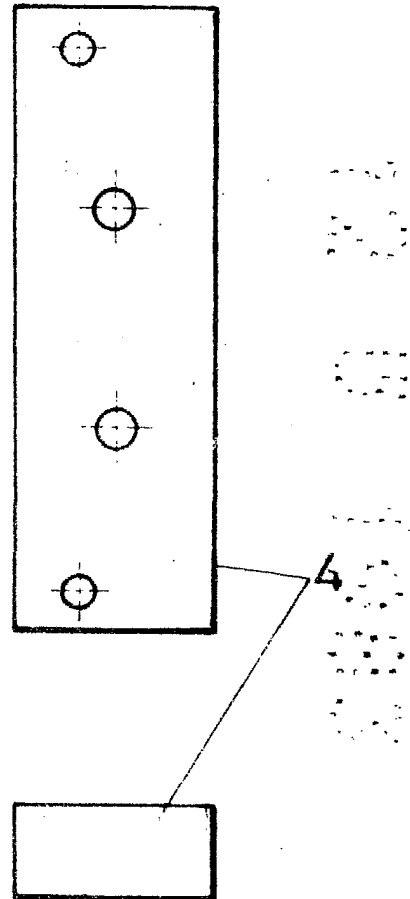


FIG.5

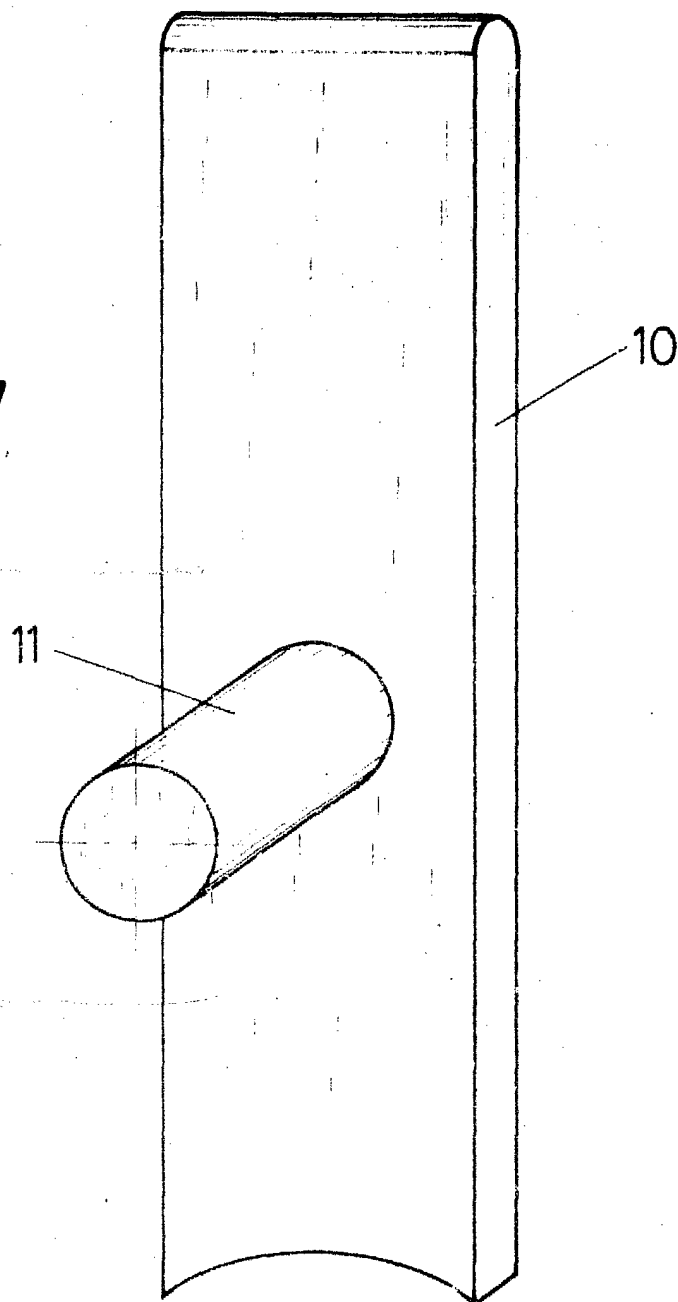


ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de MAYO de 19 83

BERNARDO UNGRIA

FIG.7



ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de MAYO de 1983

BERNARDO UNGRIA